

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.92

Edición: Enero 18 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

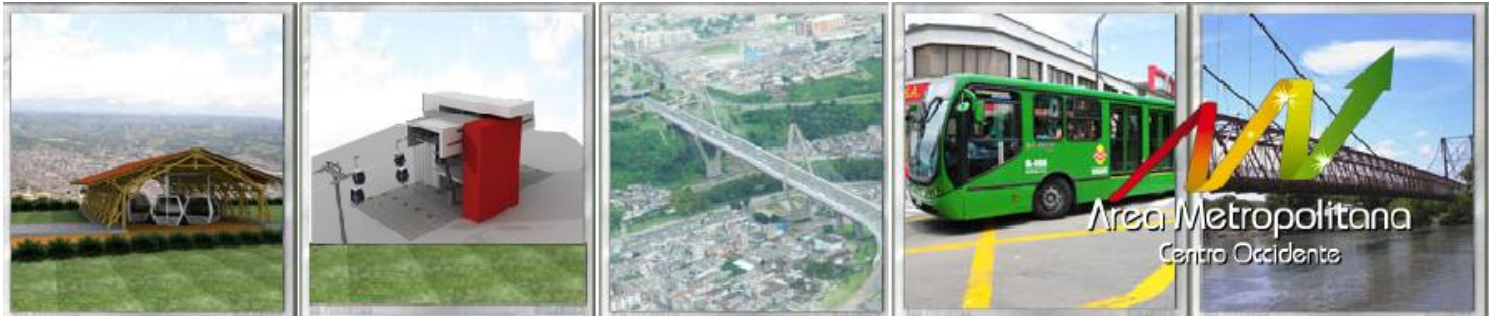
NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LEONEL DE JESUS TORO TORO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR



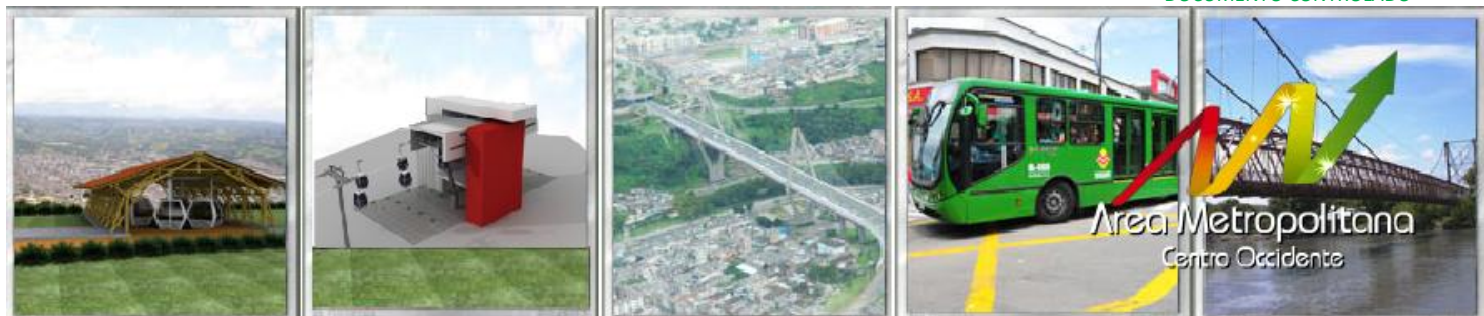
EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO

Pág.

04



DECRETO



PEREIRA – RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

16 ENE 2013

DECRETO No. 052

“Por el cual se modifica el Decreto 1122 del 13 de diciembre de 2011, por medio del cual se estableció los plazos de presentación de las declaraciones tributarias y las fechas de pago de las mismas.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y artículo 269 del Acuerdo 41 de 2012 (Estatuto Tributario Municipal) y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1122 del 13 de diciembre de 2011 se estableció como fecha límite para declarar el bimestre noviembre – diciembre de 2012, el día 16 de enero de 2013.

Que como consecuencia de la renovación del contrato de encargo fiduciario celebrado con la Fiduciaria de Occidente S.A., se hizo necesario la cancelación de algunas cuentas en entidades recaudadoras, así como la modificación de otras, generándose inconvenientes en el normal desarrollo para la declaración y pago del último bimestre del impuesto de industria y comercio para la vigencia 2012.

Que teniendo en cuenta que estos inconvenientes pueden ocasionar consecuencias a los contribuyentes que por razones ajenas a su voluntad no puedan cumplir con su obligación tributaria en la fecha establecida, consideramos con fundamento en el principio de justicia el cual que debe ser el fundamento de todas las actuaciones de la administración que es procedente extender la fecha de la declaración y pago del último bimestre de la vigencia 2012 (noviembre –diciembre) hasta el día 31 de enero de 2013.

DECRETA

Artículo 1º. Modifíquese el Decreto 1122 del 13 de diciembre de 2011 en el sentido de extender el plazo para declarar y pagar el bimestre noviembre-diciembre de 2012 hasta el día 31 de enero de 2013.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

16 ENE 2013

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico


DIANA MILENA PULGARÍN
Subsecretaria de Asuntos Tributarios

Elaboró: Ana María Sánchez A. 



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 92 correspondiente a la fecha 18 de Enero de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días del mes de Enero de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: Luis Fernando Zapata Marín

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**